



Abogado  
Dunker Morales  
**Procuraduría Metropolitana**  
Presente. -

De mi consideración:

Las Comisiones de Movilidad y de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión conjunta extraordinaria, realizada el día jueves 07 de mayo de 2020, luego del análisis del proyecto de ordenanza que regula el número de pasajeros que se transportan a bordo de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar, cuádrimotos y vehículos homologados de similares características que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito, de iniciativa del concejal Dr. Santiago Guarderas, **resolvió:** Solicitar que la Procuraduría Metropolitana, en el término máximo de 10 días, emita un informe legal que aclare el marco jurídico en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, que habilite la inclusión, en el proyecto de ordenanza en referencia, de disposiciones relacionadas con la regulación del servicio de entrega a domicilio.

Atentamente,

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por las Comisiones de Movilidad y de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de riesgos, en la sesión conjunta realizada el día jueves 07 de mayo de 2020.

Abg. Damaris Ortíz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCMO-SCSC	2020-04-07	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-04-07	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo  
Ejemplar 3: Secretario de la Comisión Conjunta  
CC: Dr. Santiago Guarderas Izquierdo.